

REPORTE MENSUAL DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL – TRANSICIÓN A TDT

Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT)

1. OBJETIVO

Establecer un **formato simple y uniforme** para que los operadores de televisión reporten a la ATT el cumplimiento de su **campaña comunicacional sobre la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT)**, conforme a la R.A.R. ATT-DJ-RAR-TL LP 711/2025 y el D.S. 3152

2. ¿QUIÉNES DEBEN PRESENTAR EL REPORTE?

Todos los operadores que cuenten con:

- Licencias para Radiodifusión Televisiva, y/o
 - Licencias para Radiodifusión Televisiva Digital Terrestre.
-

3. PERIODICIDAD

- **Mensual**, serán presentados adjuntando el reporte de avance del plan comunicacional adoptado (cada 2do viernes de mes)
 - El reporte con respaldos multimedia (fotos, videos, etc.), serán presentados después de los simulacros de apagón analógico **vale decir los meses de marzo, mayo y junio**.
-

4. CONTENIDO MÍNIMO DEL REPORTE

4.1 Datos del Operador

- Nombre del operador y razón social:
 - Canal radioeléctrico:
 - Área(s) de servicio:
 - Período reportado (mes y año):
-

4.2 Acciones de Comunicación Realizadas

El operador deberá informar **qué tipo de mensajes difundió** durante el mes:

| Difusión | SI | NO | Observaciones |
|------------------------|----|----|---------------|
| 1. Spot informativo | | | |
| 2. Microprograma | | | |
| 3. Mensaje informativo | | | |
| 4. Otro (especificar) | | | |

4.3 Cómputo del Tiempo de Campaña (Mínimo 30 minutos)

El **tiempo total mensual** destinado a la campaña comunicacional **debe ser como mínimo de 30 minutos**.

El siguiente modelo presenta algunos datos que se consideran importantes para verificar el cumplimiento de lo instruido en el Plan de Implementación de TV digital, mismo que deberá ser presentado en físico en cada uno de los meses establecidos en la Tabla 2.

| Fecha | Día | Ciudad | Operador | Canal. | Programa | Tipo de publicidad | Tema de publicidad | Hora de publicidad | Duración |
|-----------|-----------|--------|------------|--------|--------------|--------------------|------------------------|--------------------|----------|
| 5/02/2026 | Miércoles | La Paz | Bolivisión | 5 | Aquí en Vivo | Spot | Uso de decodificadores | 22:00 | 35 seg. |
| | | | | | | | | | |

Tabla 1

Nota: El TOTAL de tiempo de este reporte debe ser igual o mayor a 30 minutos mensuales.

Asimismo, el referido reporte debe ser mensual (2do viernes de cada mes) considerando que el mes de presentación deberá contener la información del mes anterior (vale decir que la presentación del mes de febrero debe contener la campaña comunicacional del mes de enero) y ser remitido de acuerdo al siguiente cronograma:

| Mes | Fecha | Información remitida en formato digital |
|---------|----------|---|
| Enero | 16/01/26 | |
| Febrero | 13/02/26 | |
| Marzo | 13/03/26 | SI |
| Abril | 10/04/26 | |
| Mayo | 15/05/26 | SI |
| Junio | 12/06/26 | SI |

Tabla 2

Nota: Considerar que los meses que requieren CD también deben ir acompañados con la presentación del informe de reporte de minutos (Tabla 1) en formato digital o en físico

4.4 Contenidos Informados

Marcar los contenidos difundidos durante el mes:

- Proceso de transición a la TDT SI NO
- Beneficios de la televisión digital SI NO
- Implicancias del apagón analógico SI NO
- Uso de decodificadores SI NO
- Compatibilidad de televisores ISDB-Tb SI NO

- Fecha del apagón analógico SI NO
-

4.5 Marca de Agua y Contador Regresivo

Indicar:

- ¿Se incorporó la marca de agua informativa con el contador de días para el apagón analógico?

SI NO

5. DECLARACIÓN DEL OPERADOR

El operador declara que la información presentada es fiel y puede ser verificada por la ATT mediante acciones de seguimiento y fiscalización.

Firma:

Nombre:

Fecha:

Nota: La ATT podrá solicitar material de respaldo (grabaciones, capturas u otros) en caso de verificación.

¿Cómo deben reportarlo los operadores?

Para el reporte deberá considerar lo siguiente:

- Se **suma todo el tiempo efectivo** de mensajes informativos emitidos en el mes.
- El **TOTAL mensual debe ser ≥ 30 minutos**.
- No importa:
 - el día
 - el horario
 - el tipo de programa
- Importa únicamente:
 - la **duración**
 - la **cantidad de emisiones**
 - el **total acumulado mensual**